

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18122** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 518/2013, por Auto de 18 de febrero de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cristabal, S.A.U., CIF A-28989671, con domicilio en la calle Vecilla, 1, Polígono Industrial Cobo Calleja, 28947 Fuenlabrada (Madrid), que coincide con su centro de principales intereses.

Segundo.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

Tercero.- Se nombra administrador del concurso a don José Lorenzo Ruiz Balaguer quien designa dirección postal y electrónica para la comunicación de créditos por parte de los acreedores en la calle Ebro, número 78, 28250 Torrelozanes (Madrid), e-mail: cristabal.ac@gmail.com

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 13 de marzo de 2015.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A150026140-1